

*C de
consumo*



CE pg. 26 ej. B1

- 1- C
- 2- E
- 3- B
- 4- G
- 5- D
- 6- F
- 7- H
- A 8-

incorporar(se)

incorporar a
se incorpora a
incorporarse

constar

conste en
consta de
que conste

proceder

se procedió a / procedimos a / procedieron a
procedían de

figurar(se)

figurad
me figuro
figura entre

abonar(se)

abonar
abona
abonarme a

CE pg. 27 ej. B4

regir(se)

se rigen por
rige

ceder

cede
cedió
cediera
cedió ante/a

responder

responder de
respondió ante

comprometer(se)

me comprometo a
comprometas

declinar(se)

declinó
se declinan

Libro pg. 33 ej. B3

- 1 No, porque se ha de realizar el pago total del viaje con al menos siete días de antelación a la fecha de salida.
- 2 No, porque en el caso de ser denegada la entrada en el país, la agencia organizadora declina toda responsabilidad.
- 3 Sí, porque en ningún caso el precio se revisará al alza en los veinte días anteriores a la fecha de salida del viaje.
- 4 No, porque las excursiones no forman parte del contrato de viaje combinado y se rigen por sus propios términos y condiciones.
- 5 Sí, porque el consumidor del viaje combinado puede ceder su reserva a una tercera persona si lo comunica por escrito con un mínimo de quince días de antelación a la fecha de inicio del viaje.
- 6 No, porque las excursiones no forman parte del contrato de viaje combinado y se rigen por sus propios términos y condiciones.

SOLUCIÓN SUGERIDA•

(líneas 1-2) Las condiciones generales detalladas a continuación afectan al programa/oferta del que se informa.

- **(líneas 16-17)** ... según qué dice el contrato sobre el tipo de transporte, las características y la categoría.
- **(líneas 18-20)** El alojamiento, si el programa/oferta contratado incluye este servicio, en el establecimiento y la pensión que aparecen indicados.
- **(líneas 24-25)** El viaje combinado no incluye estas actividades, que tienen sus propios términos y condiciones.
- **(líneas 28-29)** El resto tiene que pagarse cuando se entreguen los bonos o la documentación del viaje.
- **(líneas 30-31)** Si no se realiza el pago según las condiciones señaladas/indicadas...
- **(líneas 43-44)** La persona que haya contratado el viaje combinado puede ceder su reserva a otra persona.
- **(línea 47)** y los dos tendrán que / deberán pagar.
- **(líneas 50-51)** La agencia se compromete a proporcionar a sus clientes todos los servicios.
- **(líneas 87-89)** La agencia no se hace responsable si las autoridades no concedieran el visado o no permitieran la entrada al país.

1 incorporarse (a): presentarse en el lugar en el que se empieza a trabajar.

2 incorporarse: levantarse de un lugar en el que se estaba sentado o tumbado.

- **(contrato) incorporar (a):** unir una cosa con otra, añadir.

3 constar (de): tener determinadas partes.

4 constar: ser algo cierto o quedar manifiesto.

- **(contrato) constar (en):** quedar algo registrado por escrito o notificado oralmente.

5 figurar: imitar, reproducir, representar.

6 figurarse: imaginarse, suponer algo.

7 figurar (entre): formar parte de un conjunto de cosas.

- **(contrato) figurar (en):** aparecer o constar en un lugar.

8 regir: dirigir, gobernar, mandar.

- **(contrato) regirse (por):** mismo significado.

9 abonar: echar en la tierra o sobre las plantas sustancias que mejoren su fertilidad.

10 abonarse (a): suscribirse, dar una cantidad de dinero como pago de un servicio.

- **(contrato) abonar:** pagar cierta cantidad de dinero en concepto de algo.

11 proceder (de): originarse o venir de cierto lugar.

- **(contrato) proceder (a):** pasar a hacer algo previamente iniciado o anunciado.

Libro pg. 33 ej. B5

12 ceder (en): transigir, acceder a algo.

13 ceder: romperse o soltarse algo debido a una fuerza excesiva.

14 ceder (ante): rendirse.

- **(contrato)ceder:** dar, transferir o traspasar algo a alguien.

15 responder: corresponder con una acción a algo realizado por otra persona.

- **(contrato) responder de:** hacerse responsable de algo.

16 comprometer: poner en riesgo.

- **(contrato) comprometerse (a):** tener una obligación, hacerse o hacer a alguien responsable de algo.

17 declinar: en las lenguas con flexión, como el latín, enunciar las formas que presenta una palabra como manifestación de los diferentes casos.

- **(contrato) declinar:** rechazar (de manera cortés).